|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| MINISTERIO  DE AGRICULTURA, PESCA,  Y ALIMENTACIÓN | **DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN** |
|  |

SUBDIRECCION GENERAL DE

PROMOCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ORGANISMO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS**

**1.- DATOS DEL BENEFICIARIO**

Nombre de la entidad beneficiaria:

Teléfono:

Persona de contacto:

**2.- DATOS DEL PROGRAMA**

Título del programa:

Referencia:

**SOLICITA:**

La verificación, respecto del proceso de selección del organismo medición de resultados, prevista en el artículo 6 bis del Real Decreto 1450/2018, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 38/2017, de 27 de enero, sobre disposiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea en materia de acciones de información y promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.

**DECLARA:**

🞎 Que la entidad o entidades a las cuales representa han seleccionado el organismo responsable de la medición de programas simples que garantice la mejor relación calidad-precio.

🞎 Que la entidad o entidades a las cuales representa han seleccionado el organismo responsable de la medición de programas simples que garantice la ausencia de conflicto de intereses. Han adoptado todas las medidas necesarias para prevenir cualquier situación en la que la imparcialidad y objetividad en la medición del programa se vea comprometida por razones de interés económico, afinidad política o nacional, vínculos familiares o emocionales o cualquier otro interés compartido. Aportan DACIS firmadas tanto por la entidad con respecto al organismo de medición como a la inversa. Se comprometen a comunicar cualquier cambio en esta situación.

🞎 Que la entidad o entidades a las cuales representa, se encuentran al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente, y que sus representantes y administradores no están incursos en ninguno de los criterios de exclusión del artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como no estar incursas en algunos de los criterios de exclusión del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

🞎 Que el organismo de medición seleccionado no está incurso en alguno de los criterios de exclusión del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, entre ellos, que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En , a de de

El (1)

Fdo:

* 1. Presidente, director, gerente, etc.

(1) El firmante autoriza a la Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España a recabar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones